



**PROTECCION CIUDADANA
POLICIA LOCAL
Jefatura**



ASUNTO: Aclaraciones de Contrato de Control de Acceso y Vigilancia de Edificios Municipales.

S/Ref^o: Expediente 121/2016

N/Rfra: 170309-58

En relación a las consultas planteadas sobre las condiciones expuestas en el Pliego de Características Técnicas, le informo:

Primero: En caso de discordancia entre el Pliego de Características Técnicas y el de Características Administrativas, prevalecerá este último, por lo que en relación a la prestación del servicio en un lote o dos lotes, será este el que prevalece.

Segundo: En relación al personal y condiciones para el cierre de los parques municipales, le remito a la literalidad de lo expuesto en la página 5 del Pliego de Características Técnicas "Servicio de Cierre de Parques Municipales.- Se proveerá por personal auxiliar al cierre de todos los parques municipales, así como de la apertura de los mismos en fines de semana y festivos", es decir el cierre exclusivamente de Lunes a Domingo y además su apertura los fines de semana y festivos.

Tercero: En relación a la duda de que material y medios de locomoción son los necesarios para llevar a cabo el servicio, será la empresa la que disponga de lo necesario para llevarla a cabo con criterios de eficacia y eficiencia.

Cuarto: En relación a la prestación de servicio por parte de los futuros adjudicatarios del edificio "HOTEL ASOCIACIONES", se expresa en la página 3 y además en la página 15 del Pliego de Características Técnicas.

Quinto: En relación al resto de las cuestiones no son objeto de aclaración por este servicio, por no ser competencia del mismo.

Granada, 09 de marzo de 2017
El Superintendente Jefe



D. Miguel Ángel Redondo Cerezo
Director General de Contratación

CONCEJALIA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACION,
ORGANIZACION Y SMART CITY